

**Normas de convocatoria Plenario de Afiliación de CCOO en GRUPO GENERALI en Euskadi.****1.- INTRODUCCION**

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Comité Federal el 4 de octubre de 2017, y han sido aprobadas por la Comisión Gestora de CCOO Servicios de Euskadi, con el objeto de convocar y asegurar la máxima participación entre la afiliación de Grupo Generali.

En la reunión de la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical Estatal celebrada el pasado 28 de Noviembre de 2018 se acordó convocar el IV Plenario de la Sección Sindical Estatal de CCOO del Grupo Generali.

El Plenario Estatal se celebrará en Madrid el próximo 13 de junio de 2019.

El Plenario de afiliados y afiliadas de Euskadi se celebrará el próximo 14 de mayo de 2019, siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Elegir la delegación al V Plenario de la Sección Sindical Estatal de CCOO.
- Debatir los documentos del Plenario estatal de la Sección Sindical.

Los documentos del Plenario se podrán consultar en la página web de la Federación de Servicios de CCOO Euskadi: [www.ccoo-servicios.es/euskadi](http://www.ccoo-servicios.es/euskadi).

La afiliación en Euskadi del Grupo Generali está formada por 9 personas afiliadas, localizadas en la provincia de Bizkaia.

## 2.- CALENDARIO PROCESO

Fecha	Evento
28/11/2018	Inicio del proceso. Aprobación de las Normas de funcionamiento del IV Plenario de la SSE del Grupo Generali.
23/04/2019	Fecha límite para el envío y publicidad de las Normas de Convocatoria del Plenario, así como de los documentos objetos a debate, a través de Correo electrónico y publicación en la Web de CCOO Zerbitzuak
24/04/2019 06/05/2019	Puesta a disposición del Censo electoral para la revisión de la inclusión por afiliación (4 días hábiles) y periodo de reclamaciones a los mismos (otros 4 días hábiles) Los censos estarán bajo custodia y responsabilidad del equipo de Organización de CCOO Zerbitzuak
08/05/2019	Finalización del plazo de presentación de candidaturas y enmiendas a los documentos del Plenario Estatal por correo electrónico: gestora.euskadi@servicios.ccoo.es (5 días antes del Plenario de afiliados/as de Euskadi)
14/05/2019	Plenario de afiliados y afiliadas de Grupo Generali en Euskadi
13/06/2019	IV PLENARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL ESTATAL CCOO GRUPO GENERALI

## 3.- CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE AFILIADOS Y AFILIADAS DEL GRUPO GENERALI DE EUSKADI.

El plenario de afiliación de GRUPO GENERALI en Euskadi se celebrará en Bilbao el 14 de mayo de 2019 en la sede de CCOO de Euskadi, C/ Uribitarte, 4, a las 18:30 horas.

### - ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO

Se propone el siguiente orden del día:

- ✓ Debate de los documentos
- ✓ Elección de la delegación al Plenario estatal (1 persona)

### - REGLAMENTO DEL PLENARIO. ASAMBLEA DE AFILIADOS Y AFILIADAS.

#### a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Gestora de CCOO Servicios de Euskadi queda constituido como Colegio Electoral.

El Colegio Electoral tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario, si bien las delegará en el responsable de la Agrupación de Servicios Técnicos de Euskadi.

Así mismo, el Colegio Electoral tendrá las funciones de recibir y proclamar las candidaturas, así como de recibir las enmiendas que se presenten en el Plenario

territorial dentro del plazo establecido en el punto 2 y que cumplan los requisitos estatutarios.

### **b) Comisión Técnica.**

Designada por la Comisión Gestora de CCOO Servicios de Euskadi

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

### **c) Celebración del Plenario Territorial**

El Plenario territorial se celebrará el 14 de mayo de 2019 en los locales de CCOO en la calle Uribitarte, 4 sala **de 18:30 horas a 19:30 horas, estará convocada toda la afiliación que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará** de la siguiente manera:

**1. Fase Deliberativa.** El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de 18:30 horas a 19:00 horas entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndolas a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan al menos el 10% de las personas asistentes a la fase deliberativa.

**2. Fase electiva.** El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

**d) Presentación de enmiendas y candidaturas.**

**Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como las candidaturas para asistir al IV Plenario Estatal de la Sección Sindical de CCOO GRUPO GENERALI, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de gestora.euskadi@servicios.ccoo.es**

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir más un 20% de las suplentes, al menos, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

**e) Actas**

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, las enmiendas presentadas con indicación de los votos obtenidos, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización de la Agrupación Estatal de Servicios Técnicos, así como a la Sección Sindical Estatal, en todo caso antes del 7 de Junio de 2019.

#### **4.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES**

La Comisión Ejecutiva de la Agrupación Estatal de Servicios Técnicos aprobó la creación de una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo de la renovación de la sección sindical, que estaría formada por 5 miembros, 2 de la Agrupación y 3 de la Sección Sindical Estatal.

La comisión será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío al correo electrónico indicado en las normas del V Plenario, [organizacion.ast@servicios.ccoo.es](mailto:organizacion.ast@servicios.ccoo.es), dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías federal en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos.